



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

12 SET. 2017

Montevideo,

Acta N° 57.

Res. N° 4

Exp. N° 2017-25-3-008714

VISTO: El Acta N°47, Resolución N°48, de fecha 4 de setiembre de 2017, del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita un refuerzo de créditos en el Programa 605 "Educación Media Superior – Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de Aprendizajes", Grupo 0 "Servicios personales", por un monto total de \$ 3.961.006, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

II) Que motiva dicha solicitud, los acuerdos y convenios que mantiene el citado Consejo de Educación con organismos públicos y privados, con el fin de que los funcionarios de dichos organismos culminen los estudios correspondientes a Ciclo Básico y Bachillerato de Enseñanza Secundaria.

III) Que el Área Financiero Contable, informa disponibilidad de crédito en el Grupo 0 "Servicios Personales" del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 140, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", Afectación 943 por un monto de \$ 779.204, y la Dirección Sectorial de Programación informa la existencia de créditos disponibles en la Reserva en el Grupo 0 "Servicios Personales", Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", por la suma de \$ 3.181.802

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

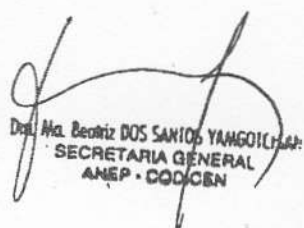
Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial":

Objetos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones (RESERVA)	3.181.802
			011	Sueldo básico de cargos	538.409
	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	140 - Consejo ANEP - INEFOP	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	6.941
			059	Sueldo anual complementario	44.858
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	115.092
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	5.902
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	40.725
			087	Aporte patronal a FONASA	27.267
Total de Objetos Reforzantes					3.961.006

ANEP Avda. Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598 2) 900.70.70

Objetos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
03 - Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	1.992.561
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (Mi sin aportes)	57.936
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	29.410
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	33.703
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	62.822
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	6.746
			048/023	Recuperación salarial años 2006	47.816
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	82.095
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	105.807
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	106.573
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	33.760
			059	Sueldo anual complementario	210.864
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/98	190.631
			072	Hogar constituido	30.932
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	538.964
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	27.722
			083	Aporte patronal por Serv. Borif. (Cód. Rel.3.05)	254.191
			087	Aporte patronal a FONASA	127.388
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	15.025
Total de Objetos Reforzados					3.961.006

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03, a la División Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 03, y al Área Financiero Contable. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Ana Beatriz DOS SANTOS YANGUIL
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Huélamo
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública